VISTO:

El Contrato celebrado con Gustavo Nicolás Reynoso, y

CONSIDERANDO:

Que Gustavo Nicolás Reynoso, actuará el día 09 de Enero de 2022 en el marco del ciclo "Festival del Lago".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

- Art.1º.- Apruébase el Contrato de Actuación con Gustavo Nicolás Reynoso, D.N.I Nº 35.440.762 con domicilio en calle Yrigoyen Nº 367 casa B de la Ciudad de Paraná, quien prestará servicio de actuación el día 09 de Enero de 2022 en el marco del ciclo "Festival del Lago", asignándosele la suma total de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000,00), que se entiende libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales, pagaderos el día de la actuación.
- Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Cultura y Juventud, a Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.
- <u>Art.3º.-</u> Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.
- <u>Art.4º.-</u> Comuníquese, publíquese, etc.